

la registral número 14.502, se encuentra inscrita al tomo 974, libro 281 de Tarifa, folio 164, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras (según consta en autos).

Tipo de subasta: 40.700.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 13 de noviembre de 1998.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—61.483.

## ALICANTE

### Edicto

Don Manrique Tejada y del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 428/1998, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 9 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Párraga Cuadrado, mayor de edad, como autor penalmente responsable de una falta del artículo 620.2 del Código Penal, de injurias y amenazas, a la pena de multa de veinte días, a razón de 500 pesetas por cada uno de los días de condena, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese a los interesados, previniéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de cinco días contados desde su notificación, y mediante escrito expresando las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en que base la impugnación, fijando un domicilio para notificaciones. Archívese la presente resolución en el Libro de Sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que conste y sirva de notificación a don Pedro Párraga Cuadrado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado, Manrique Tejada y del Castillo.—El Secretario.—61.315-E.

## ALMUÑÉCAR

### Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mayda Patrimonial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

A) Piso 3.º, tipo V-3, número 75, escalera 3, edificio avenida Costa del Sol, Almuñécar. Tiene una superficie construida de 111 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 72 decímetros cuadrados. Registral número 11.161-A, folio 177, libro 159, tomo 660. Registro de la Propiedad de Almuñécar.

B) Piso 5.º, tipo G, número 96. Avenida Costa del Sol, Almuñécar. Tiene una superficie construida de 128 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Registral número 18.278, folio 70, libro 224, tomo 839, Registro de la Propiedad de Almuñécar.

C) Local en planta baja, I bis, número 11 bis del edificio «Riosol», Pago de Rioseco, avenida Costa del Sol, Almuñécar. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados. Registral número 25.702, folio 89, libro 359, tomo 1.056. Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tipo de subasta:

- A) 5.875.000 pesetas.
- B) 5.875.000 pesetas.
- C) 4.700.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—61.473.

## ARANJUEZ

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 70/1997 de la Ley Hipotecaria, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Nuñez contra don Pablo Sansegundo Barajas y doña Pedra Perona Viagel, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1999, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros) por el tipo de 20.059.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1999 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1999 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana número 2357000018007097, calle Stuart de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar del tipo A compuesta de 3 plantas que tiene su acceso por la calle Jardinero Boutelou, número 6, ante C/A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.981, libro 259 de Aranjuez, folio 178, finca número 20.126, inscripción 7.<sup>a</sup>

Dado en Aranjuez a 8 de septiembre de 1998.—El Juez.—61.465.

## AZPEITIA

*Edicto*

Doña Pilar Muñoz Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 142/1997, de la mercantil «Maquinaria Jator, Sociedad Limitada», he convocado segunda Junta general de acreedores para el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Azpeitia a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Pilar Muñoz Martín.—61.312.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos de don José María Montal Artigas, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima, número 0613000017048094-2.<sup>a</sup>, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

De conformidad con el artículo 1496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1999 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitador en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1999 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la presente ha sido notificada a la parte demandada en ignorado paradero en los estados de este Juzgado, además de a través de este edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana: porción de terreno vial ocupado por las calles Bach de Roda, Espronceda y Andrade. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.169, libro 462, folio 108, finca 33.029. Se hace constar que la participación en el bien a subastar del demandado es del 19,7 por 100. Valoración: Treinta y nueve millones trescientas cuarenta y ocho mil setecientas ochenta (39.348.780) pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria Judicial doña María Angeles García Rodríguez.—61.494.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo número 11493-A a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra don Guillermo María de Areny-Plandolit García y doña Carolina Segura Monserrat, en cuantía de 53.663 pesetas de principal más otras 26.500 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de enero de 1999, a las once horas, para la segunda el próximo día 25 de febrero de 1999, a las once horas, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 24 de marzo de 1999, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Laietana, 2-3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 7.110.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/11493/A, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de la subasta

Mitad de la finca indivisa: Heredad sita en Deltebre, partida de la Cava, tierra inculta, hoy calificada de suelo urbano, de superficie 4 áreas y 78 centiáreas. Linda actualmente: frente o este, en parte con Primitiva Bertomeu mediante desagüe y en parte con calle Ramón y Cajal; derecha mirando con Primitiva Bertomeu y en parte con sucesores de Buenaventura Bertomeu, mediante tubo; izquierda, con Roser Navarro Ballester; y fondo, con Alfredo Subirats. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.447, libro 772, folio 73, finca número 31.498.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1998.—El Secretario, Francisco J. Payán Gómez.—61.403.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 587/1996-3 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Vela Sierra, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949/0000/17/0587/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.



Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y sirvan los edictos publicados de notificación en forma a la demandada en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número treinta y ocho. Piso ático, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, plaza Mossén Clapés, números 21 y 22; consta de 4 dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor y terraza. Tiene una superficie construida de 82,20 metros cuadrados. Los consortes en régimen de gananciales don Jesús de las Heras Santamaría y doña María de los Ángeles Vela Sierra adquirieron esta finca para su sociedad de gananciales, por compra, según inscripción primera de la finca de procedencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 55.212, al folio 87, del tomo 2.798, libro 624, de la sección segunda A.

Valorado a efectos de subastas en 15.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1998.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—61.408.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 0979/96-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Luis Roda García y don Sebastián Vázquez Ortiza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas al demandado don Sebastián Vázquez Ortiza.

Número ocho. Vivienda piso tercero, puerta primera de la casa sita en calle Rafael Campanals, número 72. Linda al frente, este, con dicha calle; al oeste, con patio de luces y escalera; a la derecha entrando, norte, con la casa número 70 de la misma

calle, y la izquierda, con la casa número 74. Tiene un coeficiente de 8,90 por 100. Inscrita al tomo 1.354, libro 136 de la sección primera, finca número 29.030-N.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, 5.ª planta, el próximo día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado. Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.420.

#### BARCELONA

##### Edicto

Señora Fernández Fueyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46498-C se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 16.180.217 pesetas por principal, a instancias del demandante «Caixa d'Estalvis de Catalunya», representado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra don Wenceslao Mazariegos Mausó y doña María del Carmen Mba Ayacaba, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término

de veinte días los bienes, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 30.400.000 pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta 1.ª, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018046498, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postoradjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

Los bienes inmuebles a subastar son los que a continuación se relacionan:

Vivienda piso quinto, puerta cuarta escalera 3 del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calle Olesa y Garcilaso, formando chaflán, y con entrada por el portal número 45 de la primera de dichas calles citadas. De superficie construida de 82 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, con rellano escalera y puertas primera de la escalera 3 y 4 y puerta cuarta de la escalera 4, ambas de igual planta; espalda, con patio, puerta primera de igual piso de la escalera 2 y sector posterior del edificio; derecha entrando, con dicha otra vivienda puerta cuarta; e izquierda, con el citado

patio y las dos indicadas viviendas puertas primera.

Coficiente General: 0,485 por 100.

Coficiente de escalera: 1,300 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, de Barcelona, en el tomo 2.150 del archivo, libro 136, folio 115, finca número 7.434, inscripción 3.ª de hipoteca.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria Judicial, señora Fernández Fueyo.—61.397.

## BLANES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30396-L, promovido por la Procuradora doña María del Mar Ruiz Ruscalleda, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Natividad Muñoz González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de enero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de febrero de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, calle Passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 34. Vivienda puerta tercera del tercer piso, con acceso por la escalera de la calle Joan Alcover, número 1, del denominado Edificio VII, del Polígono de Ca l'Àgudó de Blanes, es del tipo A, y tiene una superficie útil aproximada de 71 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, trastero, paso, lavadero y terraza. Linda: Norte, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; sur, con la escalera número dos de la calle Ramón Llull; este, mediante terraza, con vuelo de la calle Joan Alcover; oeste, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda. Su cuota de participación total en la escalera es de cuatro enteros setenta y una centésimas por ciento; y en el total edificio, de un entero quinientas dieciocho milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al Tomo 2.162, libro 369 de Blanes, folio 102, finca 19.034.

Dado en Blanes a 6 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—61.434

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María Ángeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 119/1998, promovidos por el Procurador señor Pseudo Arenos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Manuel Moreno Muñoz y doña Joaquina Ortega Jiménez, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las once horas, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0119/98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

### Finca objeto de subasta

Local número 12. Vivienda unifamiliar, tipo B, en la tercera planta alta, puerta tres de la primera escalera, del edificio situado en el Grao de Castellón, calle Trafalgar, 24. Tiene su acceso a través del portal-zaguán, sito en el extremo derecha de la calle Trafalgar, del que arranca la denominada escalera primera, distribuido interiormente, con una superficie útil de 75,54 metros cuadrados. Linda: Mirando la fachada desde la calle Trafalgar, derecha, hueco de escalera primera; izquierda, aires de la calle Magallanes; fondo, la vivienda tipo cuatro de la misma planta y escalera y patio de luces, y frente, la vivienda puerta dos de la misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 804, libro 94 de la sección primera, folio 112 vuelto, finca número 7.712.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.534.000 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—61.443.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 656/1997, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Carsambel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, sobre la siguiente finca:

En Guadalix de la Sierra, calleja del Palenque, sin número. Vivienda 18-69-61. Vivienda número 18, construida sobre rasante de dos plantas; con superficie construida en planta de 60,40 metros cuadrados, y alta de 67,11 metros cuadrados, y patio en fachada posterior de 20,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 543, libro 50, folio 115, finca número 3.826, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 14 de enero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta número 23650000-18-656/97, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 959 de Colmenar Viejo o establecimiento idóneo, una suma no inferior a 2.187.750 pesetas, importe del 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda convocatoria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada con suficiente antelación y previo el depósito dicho.

Cuarta.—Las demás condiciones de la subasta son las contenidas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1998, al que éste se remite.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria.—61.424.